



República de Colombia



Oficina Asesora Jurídica

CONSTANCIA DE SANCION

El Gobernador del Departamento de Nariño, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las contenidas en los artículos 305, numeral 9 de la Constitución Política de Colombia y 77 y siguientes del Decreto 1222 de 1986, imparte la correspondiente sanción a la **ORDENANZA No. 011 del 9 de Julio de 2013, "POR LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2013"**.

San Juan de Pasto, 11 de Julio de 2013.

RAUL DELGADO GUERRERO

Gobernador de Nariño

V.B.: Dra. Andrea Arteaga Galvis, Jefe Oficina Jurídica

Revisó: Dr. Ernesto Narváez, Subsecretario de Presupuesto



ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE NARIÑO

ORDENANZA No. 011 DE 2013

(Julio 9)

POR LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2013

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE NARIÑO

En uso de sus facultades Constitucionales, y en especial de las consignadas en el artículo 300 de la Constitución Política,

ORDENA:

ARTICULO PRIMERO. Adicionase al Presupuesto de Ingresos de la vigencia fiscal 2013, la suma de DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$2.247.242.249.00), de acuerdo al siguiente detalle:

RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
1	INGRESOS PRESUPUESTO DEPARTAMENTAL	2.247.242.249.00
11	RECURSOS PROPIOS DEL DEPARTAMENTO	6.048.000.00
111	INGRESOS CORRIENTES DEL DEPARTAMENTO	6.048.000.00
1112	NO TRIBUTARIOS	6.048.000.00
12	INGRESOS POR OTROS RECURSOS	2.241.194.249.00
122	RECURSOS DE CAPITAL	2.241.194.249.00
1223	RECURSOS DE COFINANCIACION	2.241.194.249.00

ARTICULO SEGUNDO. Adicionase al presupuesto de Gastos de la vigencia 2013, la suma de DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$2.247.242.249.00), de acuerdo al siguiente detalle:



ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE NARIÑO

Continuación Ordenanza No. 011 de Julio 9 de 2013

RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
2	GASTOS PRESUPUESTO DEPARTAMENTAL	2.247.242.249.00
21	RECURSOS PROPIOS DEL DEPARTAMENTO	6.048.000.00
214	INVERSION DEL DEPARTAMENTO CON RECURSOS PROPIOS	6.048.000.00
2145	NARIÑO CULTURAL Y DEPORTIVO	6.048.000.00
21452	RECREACION, DEPORTE Y ACTIVIDAD FISICA	6.048.000.00
22	OTROS RECURSOS	2.241.194.249.00
224	INVERSION CON RECURSOS DE COFINANCIACION	2.241.194.249.00

ARTICULO TERCERO. La presente ordenanza rige a partir de la fecha de sanción y publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los nueve (9) días del mes de julio del año dos mil trece (2013).


MANUEL ORTIZ VALVERDE
 Presidente


ALVARO SANTACRUZ VIZUETTE
 Secretario General

Fernan



ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE NARIÑO

EL SECRETARIO GENERAL

HACE CONSTAR:

Que la Ordenanza No. 011 de 2013 “**POR LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2013**”.

Se aprobó en tres (3) debates diferentes así:

PRIMER DEBATE: Junio 25 de 2013

SEGUNDO DEBATE: Julio 2 de 2013

TERCER DEBATE: Julio 9 de 2013

Para constancia se firma en San Juan de Pasto, a los diez (10) días del mes de julio del año dos mil trece (2013).

ALVARO SANTACRUZ VIZUETTE
Secretario General

Carmen C.